



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120160130900

En atención a la petición presentada por la apoderada actora (78), el despacho Dispone: **REQUERIR NUEVAMENTE** al pagador de TUVAL TECH INDUSTRIAL S.A.S, a efectos de que de cabal cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 4 de abril de 2022, emitido mediante oficio N. 0990-22 en el cual se ordenó: *DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN preventiva del 35% del salario mensual devengado, prestaciones sociales o ingreso adicional que perciban los aquí demandados, teniendo en cuenta los elementos integrantes del sueldo de que tratan los artículos 156 y 344 del Código Sustantivo de Trabajo y Seguridad Social, en su calidad de empleada de esa sociedad TUVAL TECH INDUSTRIAL S.A.S, limitando la medida cautelar en la suma de \$15.000.000.oo.*

Adviértase al pagador que la inobservancia en el cumplimiento de la orden impartida acarreará las sanciones previstas en el parágrafo 2 del numeral 11, del artículo 593 del Código General del Proceso. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 146 de fecha 13 de diciembre de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA